

Documentos para la obtención del permiso de residencia para religiosos

Primera expedición por motivos religiosos
Primera expedición por estudios
Renovación por motivos religiosos
Renovación por estudios
Expedición permiso de residencia temporal en espera del otorgamiento del primer permiso de estancia electrónico
Expedición permiso de residencia temporal en espera de la renovación del permiso de residencia electrónico
Primera expedición por motivos religiosos • originales de todos los documentos enviados en el kit y una copia de los mismos; • 3 fotos tamaño carnet y con fondo blanco; • recibo postal en original y copia; • pasaporte original con al menos seis meses de vigencia, y fotocopias de las páginas donde aparecen los datos anagráficos, las fechas de expedición y caducidad, y el visado de ingreso; • declaración de toma a cargo por parte del instituto o congregación religiosa de pertenencia, acompañada por la relativa autorización de las Autoridades Vaticanas.
Primera expedición por estudios • originales de todos los documentos enviados en el kit y una copia de los mismos; • 3 fotos tamaño carnet y con fondo blanco; • recibo postal en original y copia; • pasaporte original con al menos seis meses de vigencia, y fotocopias de las páginas donde aparecen los datos anagráficos, las fechas de expedición y caducidad, y el visado de ingreso; • declaración de toma a cargo por parte del instituto o congregación religiosa de pertenencia, acompañada por la relativa autorización de las Autoridades Vaticanas; • Inscripción al año académico corriente y copia de la carta de invitación por parte del instituto o congregación religiosa de pertenencia, certificada por la Embajada Italiana (en su falta, producir la siguiente declaración (4)).
Renovación por motivos religiosos • originales de todos los documentos enviados en el kit y una copia de los mismos; • 2 fotos tamaño carnet y con fondo blanco; • recibo postal en original y copia; • pasaporte original con al menos seis meses de vigencia, y fotocopias de las páginas donde aparecen los datos anagráficos, las fechas de expedición y caducidad, y el visado de ingreso; • declaración de toma a cargo por parte del instituto o congregación religiosa de pertenencia, acompañada por la relativa autorización de las Autoridades Vaticanas; • permiso de residencia anterior.
Renovación por estudios • originales de todos los documentos enviados en el kit y una copia de los mismos; • 2 fotos tamaño carnet y con fondo blanco; • recibo postal en original y copia; • pasaporte original con al menos seis meses de vigencia, y fotocopias de las páginas donde aparecen los datos anagráficos, las fechas de expedición y caducidad, y el visado de ingreso; • declaración de toma a cargo por parte del instituto o congregación religiosa de pertenencia, acompañada por la relativa autorización de las Autoridades Vaticanas; • inscripción al año académico corriente y certificación de los exámenes aprobados durante el año académico transcurrido. • permiso de residencia anterior.
Expedición permiso de residencia temporal en espera del otorgamiento del primer permiso de residencia electrónico; • 3 fotos tamaño carnet con fondo blanco; • recibo postal en original y copia; • pasaporte original con al menos seis meses de vigencia y fotocopias de las páginas donde aparecen los datos anagráficos, las fechas de expedición y caducidad y, en el caso de primera expedición del permiso de residencia, también la fotocopia de la página del visado de entrada; • declaración de toma a cargo específica por parte del instituto o congregación religiosa de pertenencia; • impreso 209 que se puede recoger en esta oficina • sello fiscal de 14,62 euros; NOTA: el extranjero tiene que haber sido sometido ya a la toma de huellas dactilares.
Expedición permiso de residencia temporal en espera de la renovación del permiso de residencia electrónico • n. 2 fotos tamaño carnet con fondo blanco; • recibo postal en original y en copia; • pasaporte original con al menos seis meses de vigencia y fotocopias de las páginas donde aparecen los datos anagráficos, las fechas de expedición y de caducidad y, en el caso de primera expedición del permiso de residencia, también la fotocopia de la página del visado de entrada; • declaración de toma a cargo específica por parte del instituto o congregación religiosa de pertenencia; • impreso 209 que se puede recoger en esta oficina; • sello fiscal de 14,62 euros.

13/02/2010